



BASES REGULADORAS 2021

PREMIO

FOTÓGRAFO CONSERVACIONISTA «JOSÉ ANTONIO VALVERDE»

PFC

1. Presentación

El Premio José Antonio Valverde de Conservación fue creado en 2002 por el Comité de Conservación de AEFONA y coordinado por Andrés López. El profesor Valverde recibió el primer galardón, de forma honorífica, en el congreso de Tres Cantos (Madrid), celebrado en 2002.

Esta distinción fue creada para reconocer en el congreso anual a aquellas personas, colectivos u organizaciones que hubieran destacado excepcionalmente en su compromiso por la conservación de la naturaleza. Tras un periodo de interrupción de su convocatoria, en 2014 se propuso su gestión al Comité de Conservación de AEFONA, que decide el cambio del nombre y el sentido del Premio.

Las presentes bases, revisadas y actualizadas por el Comité de Conservación, regulan la concesión del Premio en la convocatoria 2021.

2. Finalidad y temática

El Premio Fotógrafo Conservacionista «José Antonio Valverde» tiene como finalidad **incentivar y resaltar el trabajo de aquellos fotógrafos comprometidos con la defensa del medioambiente, premiando aquellos proyectos conservacionistas en los que la fotografía tenga un papel fundamental.**

Tendrán cabida en la convocatoria todo tipo de proyectos e iniciativas —inéditos y en marcha, independientemente de su alcance local, nacional o internacional— que estén centrados en la conservación del medioambiente.

3. Participación

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona asociada de AEFONA al corriente del pago de la cuota, exceptuando aquellas que coordinen este premio o que formen parte del jurado, así como sus familiares.

Para poder participar se deberá enviar la memoria del proyecto (ver detalles en anexo) en formato PDF y una colección de entre 10 y 20 fotografías del proyecto en formato JPG (tamaño máximo de 1200 px de lado mayor, calidad 10). Tanto la memoria como las fotografías deben remitirse por correo electrónico a PFC@aefona.org

La organización, si lo estima oportuno, en cualquier momento podrá solicitar documentación complementaria a los participantes.

4. Premio

Se otorgará un único premio de 2500 € (dos mil quinientos euros) para el desarrollo del proyecto presentado por un autor o conjunto de autores (en adelante, «el autor» o «el ganador»).

El ganador del Premio será invitado al congreso anual de AEFONA, donde recibirá el trofeo y un certificado, y podrá presentar una ponencia sobre el proyecto premiado.

El ganador del Premio se comprometerá a redactar un artículo sobre su proyecto, que será publicado en la siguiente edición de la revista *Iris*.

AEFONA difundirá el proyecto reconocido con el Premio a través de sus medios y canales, en particular a través de su sitio web, sus redes sociales y su revista *Iris*. Asimismo, se podrán apoyar acciones de comunicación específicas del proyecto premiado por un valor de 500 € (quinientos euros).

AEFONA, a través del Comité de Conservación, ofrecerá asesoramiento y apoyo al autor del proyecto ganador mediante respaldo técnico e institucional.

Se podrán otorgar, adicionalmente, menciones a otros proyectos especialmente valorados.

En su caso, el Premio se podrá declarar desierto si, a juicio del Comité de Conservación, las candidaturas presentadas no reuniesen méritos suficientes para ser galardonadas.

5. Evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas preliminarmente por el equipo encargado del Premio en del Comité de Conservación. El jurado estará compuesto por miembros de dicho comité, por su reconocida trayectoria en fotografía de conservación, y por personas de reconocido prestigio del mundo de la conservación y la fotografía.

Como criterios generales de valoración de las candidaturas se considerarán, entre otros posibles, el papel de la fotografía dentro del proyecto, la calidad fotográfica y coherencia de la obra presentada, la base documental del proyecto, los resultados obtenidos y la proyección futura del proyecto.

Asimismo, se valorará la contribución de los proyectos a los grandes retos ambientales identificados en los principales documentos de referencia, como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia de la Unión Europea de Conservación de la Biodiversidad 2030 y el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

6. Calendario de la convocatoria

La participación estará abierta hasta el 31 de julio de 2021, inclusive. El anuncio de la convocatoria se difundirá a través de los canales y medios de AEFONA.

El fallo del Premio Fotógrafo Conservacionista «José Antonio Valverde» se hará público en el congreso anual 2021 de AEFONA. Hasta el mismo momento de la ceremonia, el veredicto será secreto.

7. Gestión del Premio

La gestión del Premio recaerá en el Comité de Conservación de AEFONA, que creará un equipo específico para ello.

8. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria conlleva la aceptación de las bases y del fallo, que será inapelable.

Aquellas solicitudes que se remitan fuera del procedimiento establecido, que no se ajusten a las bases, o en las que el formulario de solicitud no haya sido cumplimentado en todos sus apartados, quedarán excluidas de la presente convocatoria.

Cualquier interpretación, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o aplicación de estas bases o el desarrollo de la convocatoria se resolverá definitivamente por el Comité de Conservación de AEFONA.

No se atenderán solicitudes de información acerca de los motivos de no concesión de los premios.

El ganador, que será autor de cada obra presentada al Premio, cederá los derechos de reproducción no exclusivos de las imágenes para ser utilizadas, única y exclusivamente, como promoción del Premio en cualquier medio impreso o digital, incluidas reediciones.

El nombre del autor siempre aparecerá con las fotografías y se hará referencia al premio recibido para la promoción tanto del autor como del certamen.

Todos los datos personales de los participantes serán tratados con la máxima confidencialidad por parte de la organización, según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

ANEXO: MEMORIA DE PROYECTOS

DATOS PERSONALES

- Nombre y apellidos de la persona asociada de AEFONA que presenta el proyecto
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

DATOS DEL PROYECTO

- Autores (miembros del equipo, en su caso)
- Título
- Resumen (máximo 500 palabras)
- Temática (palabras clave del proyecto), por ejemplo:
 - cambio climático,
 - especies amenazadas,
 - flora invasora,
 - etc.
- Entidad promotora (en su caso): Entidad que desarrolla el proyecto a propuesta del fotógrafo.
- Situación de partida: Síntesis del marco o situación a la que espera contribuir el proyecto.
- Objetivos del proyecto: Objetivos concretos que se plantea el proyecto.
- Acciones desarrolladas: Diferentes acciones en las que se articula el proyecto.
- Resultados obtenidos: Avances en los temas que aborda el proyecto.
- Metodología desarrollada: Aportaciones innovadoras (tecnológicas, sociales...).
- Beneficiarios del proyecto: Públicos destinatarios del proyecto.
- Alianzas del proyecto (entidades implicadas), por ejemplo:
 - mundo académico y científico,
 - organizaciones conservacionistas y otras del tercer sector,
 - Administración ambiental,
 - otras.